



Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza, en desarrollo de su misión institucional y de las actividades académicas, culturales y pedagógicas programadas para la comunidad educativa, tiene previsto realizar el Foro de Filosofía y el Concurso de Poesía, espacios orientados al fortalecimiento del pensamiento crítico, la expresión oral y escrita, la creatividad, la sensibilidad artística, la reflexión y la participación de los estudiantes. Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere disponer oportunamente de diferentes materiales impresos y elementos físicos de apoyo, necesarios para la identificación, presentación, divulgación, desarrollo, reconocimiento y memoria de las actividades programadas. De igual manera, dentro de la realización del Concurso de Poesía y de las actividades pedagógicas asociadas, resulta necesario disponer de elementos destinados a la premiación y reconocimiento de los participantes, como mecanismo de estímulo a la participación, creatividad, producción académica y cultural de los estudiantes. La adquisición de estos bienes permitirá atender de manera organizada las necesidades materiales asociadas a las actividades institucionales, garantizando que los participantes, jurados, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa cuenten con los elementos requeridos para el desarrollo de las jornadas. La contratación se encuentra relacionada con el cumplimiento de los fines educativos y con el fortalecimiento de las actividades pedagógicas y culturales desarrolladas por la Institución. En consecuencia, la adquisición de los materiales requeridos contribuye al desarrollo de las actividades institucionales y al adecuado uso de los recursos destinados al funcionamiento y fortalecimiento del servicio educativo. Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de los materiales y elementos requeridos, garantizando que estos sean entregados en las cantidades, condiciones y características solicitadas por la Institución.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Suministro de materiales impresos, elementos de apoyo logístico y premiación pedagógica para el desarrollo del foro de filosofía y el concurso de poesía.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá suministrar y entregar los materiales y elementos requeridos por la Institución Educativa CASD Hermógenes Maza para el desarrollo del Foro de Filosofía y el Concurso de Poesía, de acuerdo con las cantidades, características y condiciones establecidas en la solicitud, cotización, propuesta económica o documento técnico que haga parte integral del proceso contractual. Los suministros podrán comprender, de acuerdo con la necesidad institucional: Materiales impresos ? Piezas impresas destinadas a la divulgación y promoción del Foro de Filosofía. ? Material impreso relacionado con el Concurso de Poesía. ? Documentos de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades. ? Certificados, reconocimientos, menciones o piezas de reconocimiento para participantes, docentes, jurados o personas que determine la Institución. ? Material impreso requerido para la presentación y desarrollo de las actividades académicas y culturales. ? Otros materiales impresos que sean previamente definidos por la Institución y que guarden relación directa con el objeto contractual. Elementos de apoyo logístico Se suministrarán los elementos físicos requeridos para facilitar el desarrollo de las actividades programadas, tales como piezas de identificación, señalización, presentación, apoyo a los participantes y demás elementos materiales directamente relacionados con el Foro de Filosofía y el Concurso de Poesía. Estos elementos corresponderán exclusivamente a bienes objeto de suministro, por lo cual el contratista no asumirá actividades de organización, coordinación, producción o prestación de servicios logísticos. Elementos para premiación pedagógica El contratista deberá suministrar los elementos destinados al reconocimiento y premiación de los participantes del Concurso de Poesía y de las actividades pedagógicas asociadas, de acuerdo con las cantidades y características previamente definidas por la Institución. .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 33 Días , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de UN MILLON PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 52 de Septiembre 04 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.89122, por valor de \$1,000,000.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza realizará el pago correspondiente mediante UN ÚNICO PAGO, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se haya realizado la entrega completa de los bienes y materiales objeto del suministro y se haya verificado por parte del supervisor el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Institución Educativa Casd, en Armenia QUINDIO Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Septiembre 07 2026	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Septiembre 10 2026	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Septiembre 10 2026	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Septiembre 10 2026	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consorcios o Uniones temporales:

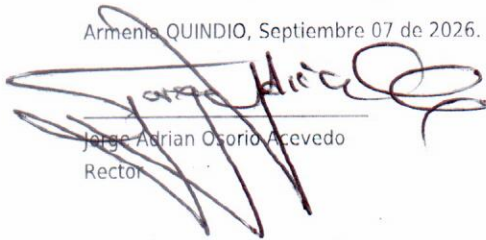
- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA CASD de Armenia QUINDIO, verificará

los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenta QUINDIO, Septiembre 07 de 2026.



Jorge Adrian Osorio Acevedo
Rector